

REGLAMENTO

- 1º - La S.C.R.D. Lartaun y el C.D. Herrera con la colaboración de la Federación Atlética Guipuzcoana, organiza el IV Marathon Internacional de Oyarzun, el día 15 de Julio de 1.979.
- 2º - El recorrido de 42,195 Kms. está configurado saliendo del Caserío Zuaznarbar en la urbanización de Mamut, pasando por Ugaldecho, Zuberua, Alcibar, Fortaleza y Ergoyen, donde se cambia de sentido para volver por la misma carretera hasta el Centro Comercial Mamut, completando este circuito cuatro veces.
- 3º - Podrán participar en la carrera todas las personas que lo deseen, sin limitación de edad ni sexo.
- 4º - Se dará la salida de la prueba a las 18 horas, dándose por finalizada la misma a las 22 horas.
- 5º - En consecuencia, todos los participantes deberán efectuar el recorrido en un plazo máximo de cuatro horas, para obtener el DIPLOMA DE HONOR que otorgará la organización, poniendo en el mismo el nombre del atleta participante con el puesto y tiempo conseguido.
- 6º - Dadas las características del recorrido y para dar una mayor fluidez a la prueba, se procederá a eliminar a aquellos participantes que a su primer paso por meta (Km. 10) hayan sobrepasado el tiempo de 55 minutos; así mismo, los que sobrepasen las 2 horas al segundo paso por meta (Km. 21) serán retirados de la carrera, teniendo en cuenta que ya no podrían finalizar el Marathon en el tiempo límite exigido.
- 7º - La Organización distribuirá el personal necesario en los cruces y puntos estratégicos del circuito, y se encargará de señalar los Kms. 5-10-15-20-25-30-35 y 40, instalando en sus proximidades puestos de avituallamiento. Se instalarán asimismo puestos de agua mineral, cubos de agua y esponjas, para los Kms. 7,250-12,250-17,250-22,250-27,250-32,250-37,250.
- 8º - No es reglamentario el ayudar a los atletas ofreciéndoles bebidas o alimentos fuera de los controles de avituallamiento establecidos.
- 9º - No se permitirá a ninguna persona ajena a la Organización, el seguir la prueba en automóvil, moto, bicicleta, etc.
- 10º - Si algún participante sufriera un desfallecimiento o lesión, se avisará a los servicios médicos de la carrera o a los controles de la Cruz Roja, no permitiéndose la intervención de persona ajena a estos servicios.
- 11º - La Organización dispondrá de un centenar de ciclistas uniformados que se pondrán a las órdenes del Juez Arbitro, para conseguir la fiel observancia de estas normas y evitar cualquier clase de irregularidades en el circuito durante el transcurso de la prueba.
- 12º - Todos los atletas participantes no federados, deberán formalizar su inscripción y retirada de dorsal antes del día 10 de Julio, previo pago de cien pesetas para quedar asegurados en la Mutualidad Deportiva.
- 13º - Al ponerse a las órdenes del Juez de Salida, los atletas que estén en posesión de sus correspondientes dorsales, deberán ser portadores de los mismos para su reglamentaria identificación.
- 14º - El reparto de diplomas, trofeos y premios se efectuará a medida que vayan llegando a línea de meta los atletas participantes.
- 15º - La Organización no se responsabiliza de cuantos daños de la clase que fueren, pudieran suscitarse en el transcurso de la carrera o como consecuencia de la misma.
- 16º - Para todo lo no articulado en este reglamento, se estará a lo dispuesto por la Federación Atlética Guipuzcoana.